



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10756

Martes 16 de Junio de 2009

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 613, 619, 625, 628 y 632 2-5

RESOLUCION

Secretaría de Pesca
Año 2009 - Res. Nº 144 6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº XIII-227 a XIII-234, XIII-236, 255, 256 y 257 6-8
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2009 - Res. Nº VII-27 a VII-31 y VII-36 8-9
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº 51 9
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2009 - Res. Nº XII-62 a XII-68 9-10
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2009 - Res. Nº XVI-19 10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-226 y V-99 11
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Ministerio de
Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Ministerio de Industria,
Agricultura y Ganadería e Instituto Autárquico de Colonización y
Fomento Rural
Año 2009 - Res. Conj. Nº 31, 13, 298 y 305 11
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano e
Instituto de Asistencia Social
Año 2009 - Res. Conj. Nº XVI-17 y XVIII-04; XVI-18 y XVIII-05 11
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2009 - Res. Conj. Nº VII-32 y XIX-42 11-12
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
y Secretaría de Pesca
Año 2009 - Res. Conj. Nº VII-33 y XXIII-08 12

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología
Año 2008 - Disp. Nº 20 12

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expe. Nº 15.015/06 12-13
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expe. Nº 14.866/06 13-14
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expe. Nº 15.012/06 14-15
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 15-26
Licitaciones - Avisos.....

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 613 **03-06-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, SAF 88 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 619 **03-06-09**

Artículo 1°.- Fijase para el Programa de Promoción a las Plantaciones Forestales, Operatorias con Aportes Económicos Reintegrables y No Reintegrables año 2009 dependiendo de cada Modalidad, a saber:

- a) Operatoria con Aportes Reintegrables para Actividades Silvícolas Individuales:
 - a1. Modalidad: Plantación en seco
 - a2. Modalidad: Plantación bajo riego
 - a3. Modalidad: Poda y/o Raleo
 - a4. Modalidad: Enriquecimiento de Bosque Nativo
 - a5. Modalidad: Plantaciones con Especies de Alto Valor Maderable
- b) Operatoria con Aportes No Reintegrables
 - b1. Modalidad: Tratamientos silvícola de poda y raleo
 - b2. Modalidad: Reposición Extraordinaria de Plantaciones
 - b3. Modalidad: Programas Especiales
 - b4. Programa de Promoción de Bosques Comunales
 - b5. Programa de Plantaciones Forestales para Pequeños Productores Agrupados
 - b6. Programa de Restauración de Áreas Degradadas y manejo de Bosque Nativo
 - b7. Programa de Promoción al Raleo Sanitario.-

Artículo 2°.- Fijase para la Operatoria con Aportes Reintegrables para Plantaciones Forestales Individuales, los siguientes montos unitarios por hectárea para modalidad:

- a.1 Plantaciones en Secano hasta CINCUENTA HECTÁREAS (50 has): PESOS DOS MIL CUARENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.040,80)
- a.2 Plantaciones Bajo Riego hasta DIEZ HECTÁREAS (10 has)
 - a.2.1 En cortina: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-)
 - a.2.2 En macizo: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-)
- a.3 Poda y/o raleo hasta CINCUENTA HECTÁREAS (50 Has)
 - a.3.1 Poda de Plantaciones Forestales: PESOS

TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 368,50)

a.3.2 Raleo de Plantaciones Forestales: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 377,30)

a.4 Enriquecimiento de Bosque Nativo hasta CINCUENTA HECTÁREAS (50 has): PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)

a.5 Plantación de Especies de Alto Valor Maderable hasta CINCUENTA HECTÁREAS: PESOS DOS MIL CUARENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.040,80).-

Artículo 3°.- Los Aportes Reintegrables dispuestos en el presente Decreto serán percibidos por aquellos titulares de proyectos forestales que encontrándose en condiciones de resultar beneficiarios del apoyo económico establecido en la Ley Nacional N° 25.080, cederán en forma previa a la Provincia, los derechos al cobro de los mismos.-

Artículo 4°.- Facúltase al señor Director General de Bosques y Parques y al señor Subsecretario de Recursos Naturales, ambos del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a suscribir indistintamente la Documentación necesaria a efecto de instrumentar la cesión citada en el Artículo precedente.-

Artículo 5°.- Los Aportes Reintegrables serán percibidos en una o dos cuotas por hectárea según la modalidad y superficie de cada proyecto. La primera y/o única cuota será percibida en el Ejercicio 2009 y la segunda cuota en el Ejercicio 2010, a saber:

a.1 Plantaciones en Secano: Una primera cuota de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) y una segunda cuota de PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 540,80) a.2 Plantaciones Bajo Riego:

a.2.1 En cortina: una primera cuota de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) y una segunda cuota de PESOS UN MIL TRECIENTOS (\$ 1.300.-)

a.2.2 En macizo: una primera cuota de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) y una segunda cuota de PESOS UN MIL TRECIENTOS (\$ 1.300.-)

a.3 Poda y/o Raleo:

a.3.1 Poda de plantaciones forestales: Una única cuota de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 368,50)

a.3.2 Raleo de plantaciones forestales: Una única cuota de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 377,30)

a.4 Enriquecimiento de Bosque Nativo: Una primera cuota de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-) y una segunda cuota de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-)

a.5 Plantación de Especies de Alto Valor Maderable: Una primera cuota de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) y una segunda cuota de PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 540,80).-

Artículo 6°.- El monto de los Aportes Reintegrables para las Plantaciones Forestales Individuales será otorgado contra Certificación de las plantaciones y/o tareas silviculturales realizadas, mediante inspección de la Dirección General de Bosques y Parques donde se corrobore: superficie declarada, la realización total de la forestación en el caso de plantación y/o enriquecimiento de bosque nativo o la finalización de las tareas

silviculturales. Las mismas se considerarán logradas cuando se encuentren dentro de los parámetros técnicos establecidos por la DGBYP.-

Artículo 7°.- Establécese que quienes resulten beneficiarios de las Operatorias del presente Decreto, deberán previamente presentar la siguiente documentación:

1) Solicitud de Inspección de Emprendimientos Forestales, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

2) Los anexos correspondientes a la Resolución N° 390/07 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía de la Nación (Solicitud de Aprobación del Proyecto Forestal - Ley N° 25.080).

3) Documentación técnica y gráfica: Croquis de ubicación del campo y del emprendimiento correspondiente.

a) Deberán estar confeccionados en escala adecuada, contener la posición norte geográfico, llevando en el ángulo inferior derecho una carátula donde conste el nombre del Titular, el profesional si correspondiere e indicaciones generales del predio en cuestión.

b) Para planes mayores a DIEZ HECTÁREAS (10 has) deberán constar las coordenadas esféricas de todos los vértices de la poligonal, determinados con un posicionador geográfico (GPS - Sistema de Posicionamiento Global), cuyo Datum se establezca como WGS 84 (en grados, minutos y segundos).

c) En caso de plantaciones bajo riego, mayores a DIEZ HECTÁREAS (10 has) deberán presentar:

c) 1- Planos planialtimétricos de las redes planteadas;

c) 2- Perfiles topográficos y/o curvas de nivel;

c) 3- Plano unifilar de las redes planteadas, indicando hectáreas, caudales derivados y longitud;

c) 4- Planos indicando secciones, características hidráulicas, materiales constructivos adoptados de canales principales, secundarios, y terciarios;

c) 5- Planos de servidumbre de paso para canales principales;

c) 6- De las obras de arte: planos generales de ubicación y de detalles de obra de cabeceras de los sistemas, planos de obras de derivación, tipos y detalles; planos de obras de regulación, tipos y detalles; planos de obras de artes especiales, como puentes, pasantes, intersecciones.

4) Documentación referente al Inmueble:

a) 1- Copia simple del título de propiedad del/los inmueble/s afectado/s al proyecto o copia certificada del boleto de compraventa.

a) 2- Certificado de dominio en original, expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble correspondiente a la zona en la cual esté emplazado el inmueble involucrado en el emprendimiento.

a) 3- Si se trata de inmuebles en condominio se deberá presentar la conformidad de todos los condóminos con las firmas certificadas.

b) Si la ejecución del proyecto se realizare en tierras de propiedad fiscal, se deberá presentar el Permiso de Ocupación respectivo actualizado, exten-

dido por el Organismo competente a nivel Provincial o Municipal.

c) En los casos en que el titular del dominio del inmueble hubiere fallecido deberá adjuntarse la siguiente documentación:

c) 1 - Cuando aún no se hubiera dictado declaratoria de herederos deberá acompañarse copia del testimonio de la designación de administrador judicial, certificada por el juzgado interviniente.

c) 2- Cuando ya se hubiera dictado declaratoria de herederos o se tratara de una sucesión testamentaria con testamento aprobado, deberá requerirse la conformidad de todos los herederos para ejecutar el proyecto, en cuyo caso se acompañará copia del auto de la declaratoria de herederos o de la aprobación del testamento, expedida y certificada por el juzgado.

5) Cuando el Titular del proyecto sólo detentara la nuda propiedad del predio, por existir una reserva de usufructo a favor de terceros, deberá presentar la conformidad firmada por el usufructuario para: la ejecución del proyecto hasta el turno de corte manifestado en la solicitud correspondiente, presentación al subsidio referente y a cobrar el mismo, con las firmas certificadas.

6) Información y documentación ambiental requerida por la Dirección General de Bosques y Parques de acuerdo a la reglamentación nacional y provincial vigente.

7) Para emprendimientos mayores a CINCO HECTÁREAS (5 has), que demanden riego deberán presentar certificado de la entidad correspondiente, que dispondrá en la época de riego la calidad y cantidad de agua necesaria para lograr el emprendimiento solicitado.

8) Para emprendimientos menores a CINCO HECTÁREAS (5 has) la DGBYP estará facultada a realizar las excepciones que crea corresponden para la presentación de alguna de la documentación exigida precedentemente, fundado en razones de promoción de la actividad de pequeños productores, como así también realizar los convenios y/o acuerdos con otros organismos para desarrollar la actividad.-

Artículo 8°.- Establécese que el titular del emprendimiento deberá reintegrar la totalidad de las sumas dadas como Aportes Reintegrables con más sus intereses, en caso de pérdida de las plantaciones logradas, por culpa propia o de sus dependientes.-

Artículo 9°.- Fijase para la Operatoria con Aportes No Reintegrables los siguientes montos por hectárea en la Modalidad de Tratamiento Silvícola de Poda y Raleo:

b.1 Poda y/o raleo de plantaciones forestales hasta CINCUENTA HECTÁREAS (50 has):

b. 1.1 Poda: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)

b.1.2 Raleo: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 752.-).-

Artículo 10°.- La Modalidad de Reposición Extraordinaria de Plantaciones es una operatoria subsidiaria de los Aportes Reintegrables otorgados para la modalidad Plantaciones en Secano y Bajo Riego. Esta modalidad se activará cuando la plantación realizada no logre los prendimientos requeridos por motivos ajenos a la responsabilidad del beneficiario y medien razones de fuerza mayor o caso fortuito.-

Artículo 11°.- El Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería, mediante acto administrativo expreso fijará, de

ser necesario, el monto para atender los costos de reposición extraordinaria en las plantaciones realizadas bajo la modalidad seco durante la operatoria 2008 debido a los problemas ocasionados por la sequía.-

Artículo 12°.- La modalidad de Reposición Extraordinaria de Plantaciones será otorgada a quien solicite el beneficio, previa certificación y aprobación por parte de la Dirección General de Bosques y Parques y de la existencia de condiciones ambientales adversas u otro fenómeno cualquiera que por su gravedad y extensión requieran la aplicación de la operatoria.-

Artículo 13°.- El programa de Plantaciones Forestales para Pequeños Productores Agrupados se deberá realizar a través de Municipios, Comunas Rurales o Entidades Civiles sin fines de lucro. Dicha presentación deberá estar avalada por un técnico que asistirá a los productores involucrados. Los aportes recibidos por cada institución serán destinados para compra de insumos, realización de pequeñas obras de riego, contratación de asistencia técnica, transporte y mano de obra.-

Artículo 14°.- Fijase para el programa de Plantaciones Forestales para Pequeños Productores Agrupados la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) la que se destinará a obras de forestación para pequeños productores agrupados previstas en el Artículo 12° del presente Decreto.-

Artículo 15°.- Fijase para el programa de Restauración de Áreas Degradadas de Bosque Nativo la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) la que se destinará para obras de restauración bajo la operatoria de aportes no reintegrables.-

Artículo 16°.- Fijase para el programa de Promoción de Bosques Comunales la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) la que se destinará a obras de forestación en municipios o comunas rurales bajo la operatoria de aportes no reintegrables.-

Artículo 17°.- Fijase un Aporte no Reintegrable para el programa de Promoción de Raleo Sanitario por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) el que se destinará a la realización de tareas silvícolas de poda sanitaria de especies exóticas.-

Artículo 18°.- Los Aportes No Reintegrables de los Artículos 11°, 14°, 15°, 16° y 17° serán otorgados previa aprobación de la Dirección General de Bosques y Parques de los Proyectos que para cada actividad se presenten.-

Artículo 19°.- El Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería complementará, de ser necesario, mediante acto administrativo expreso, la eventual exigencia de otros requisitos y todo aquello cuanto haga viable la Operatoria de Aportes No Reintegrables. Asimismo la Dirección General de Bosques y Parques normará mediante Disposición la presentación de los Proyectos destinados a los programas de Promoción de Bosques Comunales, de Restauración de Áreas Degradadas y Manejo de Bosque Nativo, de Plantaciones Forestales para Pequeños Productores Agrupados y de Promoción de Raleo Sanitario.-

Artículo 20°.- La Dirección General de Bosques y Parques se encuentra autorizada, a fin de dar una racional y equitativa distribución de los recursos, a priorizar

el otorgamiento de las solicitudes, tanto de la Operatoria de Aportes Reintegrables como de los No Reintegrables en base a criterios forestales, cuando el total de ellas, superen el presupuesto anual asignado. Asimismo se halla autorizada en los casos de que las Solicitudes presentadas no alcanzaren a cubrir la totalidad del presupuesto anual asignado para cada una de las Operatorias, a ampliar los límites superficiales de los Artículos 2° y 9° del presente Decreto.-

Artículo 21°.- El señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería queda autorizado a readecuar los montos establecidos como aportes económicos reintegrables cuando medien circunstancias excepcionales sobrevinientes que no hubieran podido preverse y tal reajuste sea impuesto so pena de afectar principios esenciales de justicia o equidad. Acreditadas que fueran las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, por la Dirección General de Bosques y Parques, se elevará al Sr. Ministro para su conocimiento, quien redeterminará los montos, en caso de entenderlo, por acto ministerial. En cada caso, para obtener los beneficios generados por la readecuación de tales montos en las operatorias con aportes reintegrables, deberá solicitarse por parte interesada en forma expresa.

Artículo 22°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en lo que respecta a los Aportes No Reintegrables, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio Industria, Agricultura y Ganadería - Programa 18: Desarrollo Forestal. Actividad 2: Fomento y Desarrollo Forestal - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5, Partida Principal 2, Parcial 1 - Fuentes de Financiamiento 111 y 352 del Ejercicio 2009.-

Artículo 23°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en lo que respecta a los Aportes Reintegrables, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio Industria, Agricultura y Ganadería - Programa 18: Desarrollo Forestal. Actividad 2 Fomento Desarrollo Forestal. Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 6, Partida Principal 3, Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 y 352 del Ejercicio 2009.-

Artículo 24°.- Facúltase a la Dirección General de Bosques y Parques a readecuar anualmente los montos de las operatorias prescriptas en la presente reglamentación.

Artículo 25°.- Quedarán inhibidos para la presentación de planes en la presente Operatoria aquellos titulares que no hayan presentado finales de obra con la superficie correspondiente de operatorias anteriores.-

ANEXO I

PROMOCIÓN FORESTAL PROVINCIAL

OPERATORIA 2009

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EMPRENDIMIENTOS FORESTALES

DATOS DEL TITULAR O DEL REPRESENTANTE LEGAL

Apellido y Nombre o Razón Social:
 Documento tipo y N°: CUIT N°

Calle: N°: Piso: Dpto:
 Localidad: C.P.:
 Tel/Fax: Correo Electrónico:

DATOS DEL PROFESIONAL

N° Registro: Apellido y Nombre:
 Documento tipo y N° Tel/Fax:

UBICACION DEL PREDIO

Nomenclatura Catastral:
 Localidad: Departamento:

DATOS DEL EMPRENDIMIENTO

ACTIVIDADES (Plantación) (Poda) (Raleo)	Año de la actividad solicitada	Superficie (Ha)	Especie	Densidad Inicial (pl/ha)	Localidad o Departamento

Declaro conocer las normas establecidas en la Ley N° 3944, su Decreto Reglamentario N° 284/95 y demás normas complementarias dictadas por la Dirección General de Bosques y Parques del Chubut para acogerme a los beneficios establecidos, y que la inscripción al Registro de Emprendimientos, no me genera derecho alguno en tanto no se haya concretado el emprendimiento y no se cumplan los requisitos de las normas que declaro conocer.

-SE ANEXA PLANO DE PLANTACION CON COORDENADAS ESFERICAS DE VERTICES GEOREFERENCIADAS CON GPS (Datum WGS 84)

.....
 Firma y aclaración del PROFESIONAL

.....
 Certifico que la firma que antecede fue efectuada en mi presencia

.....
 Aclaración o Sello

.....
 Firma y aclaración del TITULAR y/o REPRESENTANTE LEGAL

.....
 Certifico que la firma que antecede fue efectuada en mi presencia

.....
 Aclaración o Sello

Dto. N° 625

03-06-09

Artículo 1º.- Otórgase un anticipo de coparticipación de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,-) a la Municipalidad de Camarones para la reparación de vehículos del Parque Automotor y Obras Públicas Municipales.

Artículo 2º.- El anticipo otorgado por el artículo 1º será descontado en CINCUENTA Y NUEVE (59) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 3.330,-) y UNA (1) cuota de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 3.530,-) del monto que le corresponda a la Municipalidad en concepto de regalías coparticipables.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 634.01: Préstamos a Largo Plazo a Municipalidades, Ejercicio 2009.

Artículo 4º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 628

03-06-09

Artículo 1º.- Nómbranse Cadetes de Primer Año en la Carrera "Técnico en Ciencias Policiales" a partir del día 01 de enero de 2009, a los ciudadanos: FUNES GARRO, Gisel Noemí (MI N° 34.488.714, clase 1989) y SAIEGG, Ruth Elisa (MI N° 36.760.381, clase 1991).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia de Chubut – Programa 24 – Formación y Capacitación – Actividad 1 – Formación y Capacitación. Ejercicio 2009.

Dto. N° 632

08-06-09

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público a adelantar, con la Fuente de Financiamiento 3.58: Fondo Aporte Especial Ley 5616, los fondos necesarios para el pago de los certificados de obra pendientes.

Artículo 3º.- En virtud de lo dispuesto, la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, procederá, una vez recibidos los fondos en la Fuente de Financiamiento 3.59: Fondo de Infraestructura Provincial Ley 5616, a su devolución a la Fuente de Financiamiento 3.58: Fondo Aporte Especial Ley 5616, desafectando el gasto y reimputando en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Efectuado el procedimiento del artículo anterior, autorízase a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la restitución de los créditos presupuestarios modificados por el presente Decreto.

Artículo 5º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

RESOLUCION

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 144/09.

Rawson, Chubut, 12 de Mayo de 2009.

VISTO: Las Leyes N° 5451 y la N° 5639, la Resolución N° 030/09-SPPCH y;

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N° 030/09-SPPCH, se fijaron los requisitos y la fecha de vencimiento para la entrega de la documentación requerida para la renovación de los permisos de pesca en la Provincia del Chubut, hasta el día 04 de mayo del corriente año;

Que las renovaciones solicitadas en el ejercicio 2008, se encuentran vigentes hasta el día 13 de mayo de 2009;

Que en virtud de la necesidad de cumplimentar con el análisis de la documentación obrante en esta Secretaría, y ante el requerimiento de algunos organismos provinciales que se encuentran avocados a la certificación que debe presentarse en esta Secretaría, resulta necesario prorrogar el plazo fijado en la Resolución N° 030/09-SPPCH hasta el día 15 de junio de 2009;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO: El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º- PRORROGAR el vencimiento de la fecha para la entrega de la documentación fijada en el Artículo 1º de la Resolución N° 030/09-SPPCH, para el otorgamiento de los permisos de pesca de buques menores a 21 mts. de eslora, fresqueros de altura y congeladores tangoneros que operan en jurisdicción provincial, hasta el día 15 de junio de 2009.

Artículo 2º: REGISTRESE, Comuníquese a los interesados, a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-227

03-06-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Luis Miguel, GARCIA, (MI N° 14.487.502 -

Clase 1961), al cargo Peón, Código 1-018, Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria en la Escuela N° 768 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designado mediante Decreto N° 282/05, interpuesta a partir del 08 de septiembre de 2008 por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-228

03-06-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Laureana TRANAMIL, (MI N° 05.096.013 - Clase 1945), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 143 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 364/82 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 31 de diciembre de 2008 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923);.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-229

03-06-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Alejandrina PAYALAF, (MI N° 877.872 - Clase 1933), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 4 jornada simple, de la ciudad de Rawson, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 01 de noviembre de 2008 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923);.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Regla-

mentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-230**03-06-09**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Margarita CASTRO, (MI N° 4.161.584 - Clase 1941), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 30 jornada completa de la localidad de Gastre, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 018/94 y Resolución CPE N° 075/94 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 01 de diciembre de 2008 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-231**05-06-09**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente PERROTTA, María Cristina (MI N° 10.422.625 - Clase 1952) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 159 jornada simple, de la localidad de Esquel, a partir del 21 de Diciembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Recla-

mo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-232**05-06-09**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente María Cristina MIÑO, (MI N° 04.159.890 - Clase 1940), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 40 jornada simple de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 516/93 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 01 de enero de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-233**05-06-09**

Artículo 1°: RECONOCER la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor LÓPEZ, Emanuel María (MI N° 27.841.314-Clase 1980), para desarrollar tareas en la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, de este Ministerio, a partir del 01 de Noviembre de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado, quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor LÓPEZ, Emanuel María (MI N° 27.841.314-Clase 1980), para desarrollar tareas en la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 -Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-234**05-06-09**

Artículo 1°: TRANSFORMAR a partir del 26 de marzo de 2008, el cargo de Supervisor Técnico Escolar de Actividades Plásticas y Prácticas, vacante declarado desierto mediante Resolución XIII N° 589/06, de la Planta Orgánico Funcional Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, en un cargo de Supervisor Técnico Escolar de Educación Artística EGB 1 y 2.

Res. N° XIII-236**05-06-09**

Artículo 1º: Disponer la separación preventiva de sus cargos, a la Directora Interina de la Escuela N° 33 de Gan Gan, señora Gladis Graciela RANELLI (M.I N° 16.884.492 – Clase 1965) y a la Vicedirectora Suplente del mismo establecimiento, señora Norma MEDINA (M.I 16.488.734 – Clase 1963), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII – N° 20 (Antes Ley 1820), facultando a la Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2 a asignarles funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.-

Artículo 2º: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Res. N° 255**01-06-09**

Artículo 1º: RECHAZAR la oferta presentada por la firma "TAMECAS S.R.L.", relacionada con la Licitación Pública Nacional N° 1/08 PROMER – CHUBUT, por los Renglones N° 2 y N° 3 por no presentar muestras de acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones y sus notas de aclaración y por los Renglones N° 1 y N° 4 por no reunir las condiciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º: RECHAZAR la oferta presentada por "CIRCUSUR S.R.L." relacionada con la Licitación Pública Nacional N° 1/08 PROMER – CHUBUT, por los Renglones N° 1 y N° 4 por no reunir las condiciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3º: ADJUDICAR la oferta presentada por la firma "RAUL MONACO S.A.", relacionada con la Licitación Pública Nacional N° 1/08 PROMER – CHUBUT, por los Renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$633.569,70).

Artículo 4º: El gasto que origina la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación -Partida Presupuestaría 4.3.5- Fuente de Financiamiento 430- Ejercicio 2009.

Res. N° 256**01-06-09**

Artículo 1º) ASIGNAR partida de funcionamiento a Delegación Administrativa de Región V, para la liquidación del servicio de Transporte Escolar, correspondiente a los meses de Marzo y Abril de 2009, por un total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL (\$82.000,00).

Artículo 2º) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2009.

Res. N° 257**01-06-09**

Artículo 1º) ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de Junio de 2009, para Establecimientos Educativos de la Provincia de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA (\$1.414.170,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 5, Actividad 1, Partida: 2.1.1. - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2009.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° VII-27**26-05-09**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2009, la renuncia interpuesta por la agente Erica Romina ANSALONI (M.I. N° 29.280.548 – Clase 1981) al cargo de Secretaria de la Subsecretaría de Promoción de las Inversiones, para la que fuera designada mediante Decreto N° 1503 de fecha 13 de noviembre de 2008.

Res. N° VII-28**26-05-09**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Mariano Sebastián DIAZ PAPASIZZA (M.I. N° 29.411.489 – Clase 1982), a partir del 01 de abril de 2009, a la Planta Transitoria creada por Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), al que fuera incorporado por Decreto N° 26/09, en el cargo: Profesional – dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° VII-29**26-05-09**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 17 de abril de 2009, la renuncia interpuesta por el Abogado Walter Matías CIFUENTES DALOTTO (M.I. N° 27.613.487 – Clase 1979), al cargo de Director General de Coordinación de las Inversiones de la Subsecretaría de Promoción de las Inversiones dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones en el cual fuera designado mediante Decreto N° 965/07.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se procederá a abonar al agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007, y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente trámite será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 92: Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2009.

Res. Nº VII-30**26-05-09**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Esteban Daniel CARCABELOS (M.I. Nº 32.659.006 – Clase 1986), a partir del 01 de abril de 2009, a la Planta Transitoria creada por Ley I Nº 341 (antes Ley Nº 5647), al que fuera incorporado por Decreto Nº 26/09, en el cargo: Profesional – dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. Nº VII-31**27-05-09**

Artículo 1º.- Autorízase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a realizar la tarea de autorizar comisiones de servicios que se realicen dentro y fuera de la Provincia, según el cargo que detente el funcionario y/o agente, de conformidad con los alcances establecidos por el Decreto Nº 237/09.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	FUNCION TAREAS
MAYORGA, Martha	14.282.737	Secretaria Privada del Ministro
SANTANDER, Natalia	24.794.296	Administrativa -Planta Temporaria
DOUGLAS, Beatriz	25.710.116	Administrativa -Planta Temporaria
GONZALEZ, Jesús	28.054.535	Administrativo –Planta Transitoria

Res. Nº VII-36**08-06-09**

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante el mes de Abril de 2009, cuyo total asciende a OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES (873) horas.

Artículo 2º.- El gasto que demandara el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 – Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Actividad 1 – Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 16 – Conservación de Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones – Programa 18 – Control de Calidad y Servicio – Actividad 1 – Control de Calidad y Servicio – Programa 20 – Promoción de las Inversiones – Actividad 1 – Promoción de las Inversiones - Ejercicio 2009.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**Res. Nº 51****09-06-09**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a contratar en forma directa con la firma "GRAFICA DEL SUR" domiciliada en Moreno 1140 de la ciudad de Trelew, la impresión de TREINTA MIL (30.000) folletos institucionales ilustrativos, VEINTE MIL (20.000) carpetas y DIEZ MIL (10.000) folletines destinados a la difusión del Programa denominado "Nieve y Ballenas" llevado a la práctica por el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 78.550,00) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Finalidad 1 – Función 120 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**Res. Nº XII-62****08-06-09**

Artículo 1º.- DECLARASE la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de los indagados en la causa que se tramita por Expediente Nº 002459-SIPySP/07, conforme lo dispuesto por el Artículo 61 inciso b) del Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- DECLARASE la inexistencia de perjuicio fiscal para el Estado Provincial.

Res. Nº XII-63**08-06-09**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de junio de 2009, la renuncia presentada por el agente OLIVER, Carlos Tomás (MI Nº 16.391.858 – clase 1963) al cargo Mecánico de Automotores – Código 2-005 – Clase IV – Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Hídricas - Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Régimen Especial Ex Combatientes – Ley Provincial XVIII Nº 50 (antes Ley Nº 5680).

Artículo 2º.- Deberá liquidársele treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada – Período 2008, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad 1: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos y en el Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anterior-

res – Actividad 1: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. Nº XII-64 **08-06-09**

Artículo 1º.- Rectifícase el Anexo I de la Resolución Nº XII 51/09.

Artículo 2º.- Abonar las horas extraordinarias efectivamente realizadas por el agente SEPULVEDA, Moisés (MI Nº 13.657.298 – clase 1959) en el mes de abril de 2009.

Res. Nº XII-65 **09-06-09**

Artículo 1º.- Autorízase la prórroga de asignación de funciones en la Coordinación General de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Trelew, a la agente PUIG, Ana Cristina (MI Nº 11.041.989 – clase 1954) cargo Jefe de Departamento Pliegos – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, la agente deberá ser absorbida por la Municipalidad de Trelew, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 3º.- Solicítase al Organismo Sectorial del de Personal del mencionado Municipio, remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº XII-66 **09-06-09**

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, treinta y ocho (38) horas extras al 50% y treinta y cinco (35) horas extras al 100% cuyo total asciende a setenta y tres (73) horas realizadas durante el mes de enero de 2009.

Artículo 2º.- Apruébase lo actuado por el Señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de enero de 2009 y hasta el 31 de enero de 2009 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2009.

Res. Nº XI-67 **09-06-09**

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de

la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, quinientas setenta y dos (572) horas extras al 50% y ochocientas veintiuna (821) horas extras al 100% cuyo total asciende a mil trescientas noventa y tres (1.393) horas extras realizadas durante el mes de febrero de 2009.

Artículo 2º.- Apruébase lo actuado por el Señor Director General de Servicios Públicos al ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de febrero de 2009 y hasta el día 28 de febrero de 2009 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se afectó a la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría Servicios Públicos – 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Gas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2009.

Res. Nº XII-68 **09-06-09**

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, setenta y ocho (78) horas extras al 50% y quince (15) horas extras al 100% cuyo total asciende a noventa y tres (93) horas realizadas durante el mes de marzo de 2009.

Artículo 2º.- Apruébase lo actuado por el Señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del 1º de marzo de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2009 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2009.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Res. Nº XVI-19 **05-06-08**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente BONDINO, David Oscar (D.N.I. Nº 26.928.389 – Clase 1978) a partir del 31 de mayo de 2009, al cargo Administrativo en Planta Transitoria de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° XIII-226 ME y V-99 MCG 01-06-09

Artículo 1°: RECONOCER el desempeño en las funciones, a partir del 30 de junio de 2008 y hasta el 18 de agosto de 2008, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente DELGADO, Víctor Humberto (M.I. N° 17.130.914 – Clase 1965), quien revista en un cargo de Peón, Código 1-018- Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 81 -Jornada Completa- de la localidad de El Hoyo.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES – MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE – MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA E INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. Conj. N° 31 MCETel – 13-MAYCDS – 298-MIAyG y 305-IACyFR 01-06-09

Artículo 1°: Designar como integrantes de la Comisión creada por el Artículo 23° del Anexo I del Decreto N° 2294/05, modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 297/09, en representación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones al Licenciado Eduardo ARZANI (DNI N° 16.144.029), del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al señor Juan Carlos GARITANO (DNI N° 11.144.938), del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería al señor Leonardo AQUILANTI (DNI N° 17.421.889) y del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural al Licenciado Juan Martín RIPA (DNI N° 23.144.846).

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Res. Conj. N° XVI- 17 IPVyDU y XVIII-04 IAS 03-06-09

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, los servicios prestados por la agente ARREDONDO, Marcela Verónica (M.I. N° 22.359.215 – Clase 1971) quien revista en la Planta Permanente Nivel 6 Grupo "D" Técnico Administrativo Clase II, dependiente del Instituto de Asistencia Social, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°.- Prorrogar a partir del 01 de Enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, la asignación de funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, otorgada mediante Resolución Conjunta N° XVIII 04; XVI 10/06, a la agente ARREDONDO, Marcela Verónica (M.I. N° 22.359.215 – Clase 1971) quien revista en la Planta Permanente Nivel 6 Grupo "D" Técnico Administrativo Clase II, dependiente del Instituto de Asistencia Social.

Artículo 3°.- Abonar a dicha agente la Comisión de Servicios FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo 11° Anexo I de la Resolución N° 2121/06-I.P.V.yD.U.

Artículo 4°.- El Departamento de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano remitirá un informe mensual acerca del cumplimiento de normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Area de Personal del Instituto de Asistencia Social.

Res. Conj. N° XVI- 18 IPVyDU y XVIII-05 IAS 03-06-09

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, los servicios prestados por el agente CANALES VALLEJOS, Raúl Enrique (M.I. N° 16.434.975 – Clase 1954), quien revista en la Planta Permanente Nivel 6 Grupo "F" Servicios, Clase I, dependiente del Instituto de Asistencia Social, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°.- Prorrogar a partir del 01 de Enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, la asignación de funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, otorgada mediante Resolución Conjunta N° II 74; XVI 17/07, al agente CANALES VALLEJOS Raúl Enrique (M.I. N° 16.434.975 – Clase 1954) quien revista en la Planta Permanente Nivel 6 Grupo "F" Servicios, Clase I, dependiente del Instituto de Asistencia Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- Encuadrar la presente prórroga de asignación de funciones dentro de lo dispuesto por el Artículo 11° Anexo I de la Resolución N° 2121/06-I.P.V.yD.U.

Artículo 4°.- El Departamento de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano remitirá en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Area de Personal del Instituto de Asistencia Social.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Res. Conj. N° VII-32 MCETel y XIX-42 MIAyG 29-05-09

Artículo 1°.- Asignar funciones, a la agente RUFINO, Patricia Alejandra (M.I. N° 26.731.078 – Clase 1978),

quien revista en la Planta Transitoria del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la Dirección de Aguas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO
E INVERSIONES Y SECRETARÍA DE PESCA**

Res. Conj. Nº

VII-33 MCETel y XXIII-08 SP 29-05-09

Artículo 1º.- Asignar funciones, al agente Cristian David ELLIS (M.I. Nº 24.121.982 – Clase 1975), quien revista en la Planta Transitoria de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Pesca, a la que fuera incorporado mediante Decreto Nº 290/08, en la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive.

DISPOSICION

AÑO 2008

**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS
Y GEOLOGÍA**

Disposición Nº 20/08.

Rawson, Chubut, 18 de Marzo de 2008.

VISTO:

El Expediente Nº 2161/71 de Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Fluorita denominado "CARLOS MANUEL" ubicado en el departamento Telsen, provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas. 30 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Fluorita, denominada "CARLOS MANUEL" a nombre de "LOS MANANTIALES SOCIEDAD MINERA" por Disposición Nº 102/74;

Que a fs. 33 se registra la misma en el Protocolo de Descubrimiento de Minas bajo el Nº 1.133, Fº 429/430 de fecha 6 de Agosto de 1974;

Que a fs. 49 la Asesora Legal informa que ha vencido el plazo establecido por el Art. 68 y s.s. del Código de Minería y el solicitante no ha denunciado la Labor Legal ni presentado la solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencia; como lo estableciera el informe de la Dirección General de fs. 47, con fecha 28 de Mayo de 1976;

POR ELLO

La Dirección General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárense CADUCOS los derechos de "LOS MANANTIALES SOCIEDAD MINERA" sobre la Mina de Fluorita denominada "CARLOS MANUEL", por la falta de presentación de la Labor Legal .-

Artículo 2º.- Regístrese la Mina "CARLOS MANUEL" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tomen razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido archívese.-

MARISA MAMET

I: 12-06-09 V: 17-06-09

Sección General

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y DOS HECTAREAS CERO AREAS Y CERO CENTIAREAS 14 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN FRACCION B/C, SECCION B-I, LOTES 19c, 18d, 22c, 2b, 21b, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CATORCE DE JUNIO DELAÑO DOS MIL SEIS A LAS TRECE HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS. TITULAR "S.Z. S.A." EXPEDIENTE Nº 15.015/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: S.Z. S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Av. España Nº 1248 Piso 14 OF. 58 Ciudad Mendoza Provincia Mendoza Belgrano Nº 819 Rawson DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Diego Martín CHAHER (Presidente) Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Carolina María LANDI Apellidos, Nombres. Escritura Pública Nº 66 Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría Primera Segunda Uranio y Nucleares UBICACIÓN MARTIRES Departamento: B-I Sección B Fracción Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5209144.48;2622910.29), 1 (5209144.48;2618910.31), 2 (5199967.99;2618910.31) 3 (5199967.99;2616098.02) 4 (5195967.97;2616098.02)

5 (5195967.97; 2622910.29) Zona que trabaja todo el año. SI/NO Adjunta Plan de Trabajos NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Carolina M. LANDI Apoderada SZ. S.A.". En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 15.015 Fecha 14/06/06 Hora 13.59 ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy catorce de junio de dos mil seis a las trece horas cincuenta y nueve minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO. NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15015/06 TITULAR: SZ. S.A. CATEGORIA: 1°, 2° y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: B-I FRACCION: B/C LOTE: 19c, 18d, 22c, 2b, 21b, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 6592 ha.00 a. 00 ca. UNIDADES: 14 PUNTO Y X 1(2572019.56; 5184855.48) 2(2572019.56; 5191447.48) 3(2582019.56; 5191447.48) 4(2582019.56; 5184855.48) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de Localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Gráfico Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 31 de Octubre de 2006". "Cde. Expte. 15.015/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de enero de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda categoría y Nucleares presentado por SZ. S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut". "Rawson, Chubut, 30 MAR 2009 VISTO: El Expediente N° 15015/06 SZ S.A. s/solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda categoría Uranio y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 18 y de Escribanía de Minas de fojas 53; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, Uranio y Nucleares, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "SZ S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Es-

cribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 34/09.- DGMMyG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 24 F° 32 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "SZ S.A.", CON FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 09 y 16-06-09.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO HECTAREAS, CERO CUATRO AREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS ONCE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS SIETE HORAS VEINTE MINUTOS. TITULAR JUAN SEBASTIAN LLORET. EXPEDIENTE N° 14.866/06.

"SOLICITUD DE CATEO "DATOS DEL SOLICITANTE: LLORET JUAN SEBASTIAN Apellidos, Nombres/ Razón Social: 23.461.497 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino Nacionalidad. Abogado Profesión. Tucumán 380 Domicilio Real: Calle N°. Salta Distrito. Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal calle N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1°

UBICACIÓN: Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje COORDENADAS: G.K. Campo Inchauspe (X,Y); PA (5142100, 2517316) 1(X= 5142100; Y= 2525016), 2(X= 5135669; Y= 2517316), 3(X= 5135669; Y= 2525016) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 4952 Has/Km2. Superficie 10 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Eduardo RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 67 F° 79". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14.866. Fecha 09/03/06 Hora 7.20 PROVINCIA DEL CHUBUT" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy nueve de Marzo del dos mil seis a las siete horas veinte minutos con transferencia bancaria". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO. EXPEDIENTE: 14.866/06 TITULAR: LLORET JUAN SEBASTIAN CATEGORIA:1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: H-I FRACCION: B LOTE COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 5294 ha. 04 a. 34 ca. UNIDADES: 11 PUNTO: Y X 1-(Y= 2517226.53, X= 5142342.03) 2-(Y=2524926.52, X= 5142342.03) 3-(Y= 2524926.52, X= 5135466.65) 4-(Y= 2517226.53, X= 5135466.65) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Departamento de Economía y Producción Minera Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. Del Chubut". "Registro Catastral: 17 de Mayo de 2006". "Cde. Expte. N° 14.866/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de abril de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por LLORET JUAN SEBASTIAN, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson, 07 ABR 2009 VISTO: El Expediente N° 14.866/06 LLORET, JUAN SEBASTIAN de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 10 y de Escribanía de Minas de fojas 66 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Per-

miso de Exploración y Cateo de Sustancias de primera categoría a nombre de LLORET JUAN SEBASTIAN en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.DISPOSICION MINERA N° 43/09.- DGMYG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA Directora General de Minas y Geología. Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 19 F° 25 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE JUAN SEBASTIAN LLORET, CON FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 11 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 09 y 16-06-09.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE OCHO MIL CUARENTA Y DOS HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS 17 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN FRACCION D, SECCION B-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS TRECE HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. TITULAR "S.Z. S.A." EXPEDIENTE N° 15.012/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: S.Z. S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Av. España N° 1248 Piso 14 OF. 58 Ciudad Mendoza

Provincia Mendoza Belgrano N° 819 Rawson DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Diego Martín CHAHER (Presidente) Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Carolina Maria LANDI Apellidos, Nombres. Escritura Pública N° 66 Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría Primera Segunda Uranio y Nucleares UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento: B-I Sección D Fracción Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5191447,48; 2562019.56), 1 (5191447,48; 2552019.56), 2 (5183405,48 ;2552019.56), 3 (5183405,48; 2562019.56) Zona que trabaja todo el año. SI/NO Adjunta Plan de Trabajos NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería. "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Carolina M. LANDI Apoderada SZ. S.A." En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 15.012 Fecha 14/06/06 Hora 14.02 ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy catorce de junio de dos mil seis a las trece horas cincuenta y seis minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO. NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15012/06 TITULAR: SZ. S.A. CATEGORIA: 1º, 2º y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: B-I FRACCION: D LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 8042 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES: 17 PUNTO Y X 1(2562019.56; 5191447.48) 2(2552019.56; 5191447.48) 3(2552019.56; 5183405.48) 4(2562019.56; 5183405.48) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de Localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 29 de Agosto de 2006". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología". "CORRESPONDE EXPTE. 15.012/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 9 de febrero de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda categoría y Nucleares (Uranio) presentado por SZ. S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut". "Rawson, 11 MAY 2009 VISTO: El Expediente N° 15012/06 de "SZ S.A." S/Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, ubicado en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de

Escribanía de Minas de fojas 44; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "SZ S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad Competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 62/09.- DGMYG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 27 F° 35 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "SZ S.A.", CON FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 10 y 16-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, en los autos "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN C/ ALDERETE ALICIA S/ EJECUCIÓN FISCAL" Expte N° 11.172 – F° 250 – Año 2008 cita y emplaza mediante edicto que se publicarán por DOS (2) días a ALDERETE ALICIA (CUIT 27-21481256-3) para que en el término de CINCO (5) días comparezca

a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo código).

Rawson 07 de mayo de 2009.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 16-06-09 V: 17-06-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de VERONICA HUGHES, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 08 de Mayo de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de FLORENCIO SOLLA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Mayo de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DIRKS PEDRO VERWEY O DIEGO PEDRO VERWEY mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad e Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luís Horacio MURES, secretaria a mi cargo Dra. Helena Casiana CASTILLO, CITA a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GARBARINO, PEDRO, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten tomen la intervención que le corresponde en autos: "GARBARINO, PEDRO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte N° 206 – Año 2009).Puerto Madryn, 06 de Abril de 2009.-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario local.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, en los autos caratulados: "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN C/LUCERO ALBERTO DAVID S/EJECUCIÓN FISCAL" Expte 47.463 – F° 173 vta. – Año 2007 cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días al Sr. LUCERO ALBERTO DAVID (CUIT 20-14311116-5) para que en el término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo código). Rawson, 05de Mayo de 2009.

DAVID CHERNICOFF
Secretaria Federal

I: 16-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. VIVIANA MONICA AVALOS, hace saber que en autos: "VISSER ALBERTO S/SUCESION" Expte. N° 898/09 se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante VISSER ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta Ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Nº 4 a mi cargo, Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de TRES (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes BRAULIO DEL CARMEN BARRIENTOS MANCILLA y ROSARIO AGUILAR MANCILLA para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: BARRIENTOS MANCILLA BRAULIO Y AGUILAR MANCILLA ROSARIO S/JUICIO SUCESORIO", Expte Nº 51/09. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Mayo 28 de 2009.
VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES – Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en los autos caratulados "PACHECO EMILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 696 – 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA PACHECO, para que en el término de treinta (30) días, se presenten a juicio.

Publíquese por el término de 3 días
Esquel, 28 de Mayo de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo sito en Alvear Nº 505, 3 piso de la Ciudad de Esquel – Chubut – cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quienes en vida fuera conocido como ANA VILLABLANCA, en autos caratulados "VILLABLANCA ANA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte Nº 211-2009).

Publíquese por tres (3) días.
Esquel, 26 de Mayo de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda Alvear 505 3º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos "PABLAZA BELARMINO DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. Nº 96/2009 cita y emplaza a herederos y acreedores de BELARMINO DEL CARMEN PABLAZA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut) 20 de Marzo de 2009.-
BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo O. ROLINHO, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, sito en Avda Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, de la Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "SANCHEZ, ERNESTO, MARCELO S/ SUCESIÓN", Expte Nº 1092/2009, cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don ERNESTO MARCELO SANCHEZ. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 19 de mayo de 2009,

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2, cargo del Dr. José Luís Campoy, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS ALBERTO OCAMPO, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "OCAMPO, CARLOS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Nº 141/2009, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-06-0- V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad-Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ATANASIA DURAN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 14 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ORFILIO ARGENTINO HERNANDEZ Y RAMONA VICTORIA FRANCO, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de Mayo de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso de ésta ciudad, a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don JUAN CARLOS SAAVEDRA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "SAAVEDRA, JUAN CARLOS S/SUCESIÓN", Expte. N° 1594/2007. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Agosto de 2008.

GABRIELA ALTUNA
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, mediante edictos a publicarse durante tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. BASSO OSVALDO RAMON para que comparezcan en autos "BASSO OSVALDO RAMON S/SUCESIÓN" – Expte N° 425/09, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso.

Comodoro Rivadavia, Mayo 05 de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, en autos caratulados: "SAXE FELIPE BERNARDO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte. 639/2009) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BERNARDO SAXE, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 29 de Mayo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, en autos caratulados: "ROMAIN, NÉLIDA ANGELA ASUNSIÓN S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte. 471/2009) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ÁNGELA ASUNSIÓN ROMAIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 21 de Mayo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1 piso, de la Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "CAYUL, JUAN HUMBERTO S/ SUCESIÓN", Expte N° 431/2009, cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don JUAN HUMBERTO CAYUL. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, 07 de Abril de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1º piso a cargo de Dr. Eduardo RolinHO, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don LARREGUY LAVIÉ FRANCISCO, en autos: "LARREGUY LAVIE FRANCISCO S/JUICIO SUCESORO", Expte N° 1122/2009.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de EUFEMIA PEÑALDO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del CPCC), en autos caratulados: "PEÑALDO; EUFEMIA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte N° 1168 – Año: 2008)

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, Abril 01 de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JOSÉ VICTORINO MARIN, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del CPCC), en autos caratulados: "MARIN, JOSE VICTORINO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte N° 967 – Año: 2008) Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, Mayo 11 de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don TIÓFILO ARMANDO OCAMPO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "OCAMPO, TIÓFILO ARMANDO S/SUCESIÓN" Expte. N° 1214/09 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica".

Secretaría N° 2 GABRIELA ALTUNA. SECRETARIA
Comodoro Rivadavia, Junio 04 de 2009.

GABRIELA ALTUNA
Secretaria

I: 11-06-09 V: 16-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar RolinHO, Juez Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don RAFAEL LOPEZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "LOPEZ RAFAEL S/ SUCESIÓN" Expte. N° 945/09 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".de esta ciudad

Secretaría N° 3 ROSSANA BEATRIZ STRASSER.
SECRETARIA.

Comodoro Rivadavia, Mayo 15 de 2009.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-06-09 V: 16-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don JUAN FRANCISCO COYOPAI NAIR y Doña CARMEN ORFILIA NAGUIL, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "COYOPAI NAIR, JUAN FRANCISCO Y NAGUIL, CARMEN ORFILIA S/ SUCESIÓN" Expte. N° 716/09 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico". Secretaría N° 3 ROSSANA BEATRIZ STRASSER. SECRETARIA.

Comodoro Rivadavia, Mayo 7 de 2009.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-06-09 V: 16-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° CUATRO con asiento en H. Irigoyen N° 650, 1P; cita y emplaza por treinta días, en los autos: "LEON MIRANDA, MANUEL ELÍAS S/SUCESIÓN", Expte N° 973/09, a herederos y acreedores del causante. Publíquense por tres (3) días. Cito y emplazo a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de MANUEL ELÍAS LEON MIRANDA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 11-06-09 V: 16-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1 Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, y Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de EMILIA PRUSSING para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados. "PRUSSING, EMILIA S/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 762/09, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, Mayo 22 de 2009.

Secretaría N° 4, VIVIANA MONICA AVALOS. SECRETARIA.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 11-06-09 V: 16-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: "LAMACHIA JUAN S/ SUCESIÓN ABINTESTATO" (Expte. 1171 – Año 2008), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAMACHIA JUAN, dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 699 del CPCC)

Puerto Madryn Chubut 19 de Mayo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-06-09 V: 16-06-09.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y
GANADERÍA**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que la Empresa "Comisión Nacional de Energía Atómica ha solicitado autorización para utilizar en exploración minera, agua pública proveniente de una perforación ubicada en la legua B- Lote 2 de la fracción C- sección II- Departamento Paso de Indios, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta publica en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz N° 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entienden que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral de la Circunscripción del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Adrián Alberto DURET, Secretaria a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en autos caratulados: "SEA, GUILLERMO FRANCISCO c/ SEPULVEDA, ENRIQUE ALBERTO Y/O EMBRAGUES TRELEW Y/O Q' RLTE RESP. S/DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY", (Exp. 9336- Año 2007), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base el siguiente bien inmueble identificado como: Circunscripción 1- Sector 12- Manzana 24- Parcela 4, inscripto bajo la Matrícula (01-37) 52.208-Padrón Municipal N° 1155-000, ubicada en la calle Patagonia N° 166, entre Belgrano y Condarco de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.323,33). MEJORAS: Se trata de una casa compuesta por un living, cocina-comedor, un baño, dos (2) habitaciones, una despensa y patio. También posee un garaje con una edificación en planta alta, ambas construcciones sin terminar, el estado general de la vivienda es bueno.-OCUPACIÓN: Se encuentra ocupado por el Sr. Sepúlveda Enrique Alberto, su esposa y sus dos hijos, en calidad de propietarios. DEUDA: La Municipalidad informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios la suma de \$ 153,80 correspondiente al período 12º cuota del año 2008 y 2º a 4º cuota del año 2009. INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realiza la Subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 24 de Junio del 2009 a las 10:00 horas, en la calle Paraguay N° 102 1º Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal).-En Trelew 05 de Junio del 2009.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 16-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO LEY 24.522

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia AMARAL, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Nancy ARNAUDO, comunica por cinco (5) días que con fecha 21 de Mayo de 2009 se ha decretado la quiebra de la Sra. María Matilde POPPE, DNI 13.988.398 con domicilio real en la calle Marconi N°

679 de la ciudad de Trelew. El auto declarativo expresa: "Anotar la quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales. Decretar la Inhibición General de Vender y Gravar Bienes por ante la fallida. Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes y/o documentación de aquella para que en el término de 24 hs. los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 Inc. 3 LCQ) Intimar a la deudora para que entregue el Síndico dentro de la 24 hs de requerida toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ). Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ). Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público que será desinsaculado en su oportunidad. Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra del Contador Gerardo Omar MINNAARD, quien intervino en el concurso preventivo. Fijar el día 03/08/2009 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 19/06/2009 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ). Fijar el día 15/09/2009 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 04/11/2009" Los pedidos de verificación de créditos se presentarán ante el Síndico designado, con domicilio fijado en calle Sarmiento 590 1º Piso Oficina 1 de la ciudad de Trelew, en el horario de 17 a 20 horas, los días Martes y jueves.

Fdo. Dra. Nancy Arnaudo Secretaria. Trelew, 11 de Junio de 2009.

NANCY ARNAUDO
Secretaria de Refuerzo

I: 16-06-09 V: 22-06-09.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**CINCO ROBLES S.A.**

Por resolución del Directorio de fecha 8 de junio de 2009, se convoca a los señores accionistas en 1º y 2º convocatoria a las 8:30 horas y 9:30 horas respectivamente del día 3 de julio del 2009, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el presidente.
2. Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la LSC por el ejercicio cerrado el 31/03/2009.

3. Retribución del directorio.
4. Consideración de la retribución al directorio por el ejercicio en consideración dentro de lo previsto por el art. 261 último párrafo.

EL DIRECTORIO.

I: 12-06-09 V: 19-06-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
CAYU, Zulema Violeta
Sec. A Esc- 19 Dto. "D"
Bº "1000 Viviendas – Plan FONAVI"
9100 – TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora CAYU, Zulema Violeta DNI Nº 23.382.323, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 18 de Mayo del 2009, VISTO: El Expediente Nº 406/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1400/99-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la Señora CAYU, Zulema Violeta la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector A – Escalera 19 Departamento "D" del Barrio "1000 Viviendas - Plan FONAVI" - Código 80 – de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada vivienda, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución Nº 1400/99-IPVyDU, a favor de la señora CAYU, Zulema Violeta DNI 23.382.323, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector A Escalera 19 Departamento "D" del Barrio "1000 viviendas – Plan Fonavi" código 80 de a Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1º la señora CAYU, Zulema Violeta, DNI Nº 23.382.323, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. - Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 957/09-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 27 de Mayo de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

**TIERRAS FISCALES
OFRECIMIENTO PÚBLICO**

**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN
Ordenanza Nº 1396/09**

La Municipalidad de Gaiman, ofrece públicamente en Venta el siguiente inmueble fiscal:

NOMENCLATURA:

Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 1; Manzana 41
(Ex Manzana 111); Parcela 4
SUPERFICIE: 200,00 m2
PRECIO BASE: \$ 30.000,00
OBJETO: Construcción de Laboratorio Dental.

OFERTAS:

Las Ofertas se recibirán en sobre cerrado, durante un período de 10 (diez) días hábiles, a contar del día inmediato subsiguiente al de la última publicación. Los oferentes, deberán requerir la correspondiente planilla de oferta, en Municipalidad de Gaiman, Plaza Julio A. Roca s/n, de la localidad de Gaiman, en días hábiles, de 8:00 a 12:00 horas. Cumplido dicho plazo no se recibirá oferta alguna.

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas, tendrá lugar en la sede Municipal, el día 24 de Junio a las 10:00 horas en la administración municipal.

I: 16-06-09 V: 17-06-09.

**SECRETARIA DE TRABAJO
DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN**

ORDEN DE INFRACCION

Nº Orden 226/09.

Puerto Madryn (Ch.), 19 de Marzo de 2009.
Ref.: Expte: 04-217/09.

Sr. Inspector:

Elevo a usted el Expte. de la referencia, caratulado: "UOCRA S/SOLICITUD DE INSPECCION C/GIANTONE S.A.", a efectos solicitarle INFRACCION a GIANTONE S.A. con CUIT Nº 30-70939982-5 y con domicilio LABORAL OBRA TENDIDO FIBRA OPTICA (RUTA IV), de esta ciudad, por los puntos que se detallan a continuación:

PUNTOS A INFRACCIONAR

Nº 1
LIBROS DE SUELDOS Y JORNALES (LCT ART. 52)
SOL X

Nº 2
RECIBOS DE HABERES (LCT ART. 138)
SOL X

Nº 3
JUBILACION (LEY 24241 ART. 12)
SOL X

Nº 4
OBRA SOCIAL (LEY 23660 ART. 19.)
SOL X

Nº 5 ART (LEY 24557 ART. 3 Y 23)
SOL X

Nº 6 ROPA DE TRABAJO (LCT ART. 103 bis INC.)
E) SOL X

Nº 7 LIBRETA FONDO CESE LABORAL (LEY 22250 ART. 13)
SOL X

Nº 8 REGISTRO EMPLEADOR PROVINCIAL (LEY 3270 ART. 35)
SOL X

ALIPIO SALINAS
Director de Coordinación
Puerto Madryn
Subsecretaría de Recuperación
Y Formación del Empleo
Secretaría de Trabajo

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/09

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO: OBRA: "Red de Gas Propano Gastre"
PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO SITO EN AVDA. FONTANA Nº 50 – RAWSON CHUBUT.

I: 16-06-09 V: 22-06-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO**

**Licitación Pública Nº 08/09-SCOMC-UEP
Expediente Nº 1028/09-EC**

Objeto del llamado: "Adquisición de Una (1) Minicargadora", para la Planta de Residuos Sólidos Urbano y Asimilable para la ciudad de Esquel y Trevelin.

**SECCION V
AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Sr. Raúl Mac Burney
Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 30 de Junio de 2009 a las 11:00 hs. Recepción de las propuestas hasta las 10:30 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL (\$ 191.000).

Garantía de Oferta: PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 1.910)

Plazo de Entrega: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de Treinta (30) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UEP**

AVISO DE LICITACIÓN

**LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/09
SCOMC-UEP**

Expediente Nº 739/09-EC

Objeto del llamado: “**ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHICULO DE ASALTO Y TRANSPORTE DE TROPAS**”, PARA LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECCION V
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 07/09-
SCOMC-UEP**

OBJETO: “ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO DE ASALTO Y TRANSPORTE DE TROPAS”, PARA LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Sr. Raúl Mac Burney.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson- 9103 el día 08 de Julio de 2009 a las 11:00 Hs. Recepcionando los sobres hasta las 10:30 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000)

Garantía de Oferta: Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000)

Plazo de Entrega: Treinta y Cinco (35) días. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut. Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 16-06-09 V: 22-06-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACIÓN

SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 53/09

Proyecto y Construcción de Desagüe Pluvial en Área Cuenca Aeropuerto, KM. 14 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia – 1 Etapa.

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento de Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

Presupuesto Oficial Total: \$ 5.810.035,34

Plazo de ejecución: 360

Fecha y Hora Apertura: 30 de Julio de 2009 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.810.035,34

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 58.100,35

Presupuesto Oficial: \$ 5.810.035,34.

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut o en Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-06-09 V: 18-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS
DEL LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 20-AVP-2009**

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular y Pavimento Flexible – Ruta Provincial Nº 1 – Av. Domecq García Norte – Puerto Madryn – tramo: Calle Salta – Acceso a Basurero – Sección: Primera (Progresiva 0,00 a Progresiva 2.712,70) – Ubicación Departamento Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.589.651,95

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.900,00.

PRORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Junio de 2009 a las 10:00 hs. en la SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto N° 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta una (1) hora antes de la hora de apertura.

I: 10-06-09 V: 17-06-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/09

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO: OBRA “Red de Gas Propano Gualjaina”

PRORROGASE: La fecha de apertura para el día 19 de Junio del 2009 a las 12:30 horas en la sala de Situación de Casa de Gobierno sito en Avda. Fontana N° 50 – Rawson Chubut.

I: 09-06-09 V: 16-06-09.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

AVISO DE LICITACION

**SUBASTA PUBLICA N° 01/2009
– EJERCICIO 2009**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

SEDE COMODORO RIVADAVIA

OBJETO: VENTA DE PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO (SEGUNDO LLAMADO).

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Contrataciones – Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial N° 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut TE/fax: (0297) 455-7856 INT. 118, E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la hora de apertura.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Contrataciones – Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 Ruta Provincial N° 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut: TE/FAX: (0297) 4557856 int. 118. E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada por la hora de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTOS.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Contrataciones –Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial N° 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones –Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial N° 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut.

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 30 de Junio de 2009 a las 14:00 HS

N° DE EXPEDIENTE: “C” 033/2009 – EJERCICIO 2009-

OBSERVACIONES: Ver reglamentación del Artículo 62 de la Ley de Contabilidad (Dto. Ley N° 23.354/56, ratificado por la LEY N° 14.467, REGLAMENTADO POR EL DTO. N° 5720/72) Y DTO. N° 826/88.

I: 12-06-09 V: 19-06-09.

**AVISO DE LICITACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2009**

Obra: **Centro de Día de la Ciudad de Esquel.**

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 12/100 (\$ 2.207.976,12.-)

Garantía de Oferta: PESOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 22.079,00.-)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 2.984.856,60.-)

Especialidad: Ingeniería y Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de Ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel

Valor del Pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborales.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Oficinas de UEPROMU, sita en Av. Ameghino N° 695

Día: 07/07/2009

Hora: 11:00HS

Expediente: N° 05/2009

P: 12, 16, 22, 23 y 29-06-09

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES

SORTEO SABADO 30/05/2009

1º Premio: Una Heladera

* REAL, JORGE JAVIER DNI 14.973.369 - TRELEW

2º Premio: Un TV de 21”

* GONZALEZ FRANCISCO E. DNI 18.290.174 – COMODORO RIVADAVIA

3º Premio: Un Microondas

* VILTEZ, ALBERTO LE N° 6.714.502 – COMODORO RIVADAVIA

* MIRANDA EMILIO LUCIARET DNI N° 11.328.676-TRELEW

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-2009

OBJETO: Adquisición de Un (1) Camión Tractor 4X2 nuevo sin uso, de potencia no inferior a 300CV, para la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 550,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Junio de 2009 a las 12:00 hs en esta sede Central Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto N° 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta una (1) hora antes de la fecha de apertura.

I: 12-06-09 v: 17-06-09.